



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPARTAMENTO DE SALUD**

21 DIC. 2018

**ANGOL,
DECRETO EXENTO N°**

12370

VISTOS:

- a) Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2018.
- b) Sesión ordinaria N° 36 de fecha 21 de Noviembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Aporte Municipal para el Departamento de Salud Municipal de Angol para el año 2018.
- c) Sesión ordinaria N° 02 de fecha 09 de Enero de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2018.
- d) Decreto Alcaldicio N° 6.404 de fecha 06 de Diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.
- e) Decreto N° 576 de fecha 28 de Marzo de 2014, que autoriza y entrega atribuciones para formalizar las etapas del proceso de adquisiciones a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Aéreas Municipal, Educación y Salud.
- f) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- g) Ordinario N° 420 donde se solicita autorización Trato Directo, firmado y visado por el Director de control Interno, de fecha 19 de Diciembre de 2018.
- h) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- i) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Requerimiento de compra N°266 de fecha 30 de Noviembre de 2018 de la Director del CESFAM Alemania Sr. Felipe Aliste Muñoz, donde solicita la mantención preventiva y eventual reparación de equipo Autoclave marca Tuttnauer modelo 3870EA, con la empresa Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda. Steris V-116 a través de Trato Directo.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10 N° 7 legra g) del Reglamento de Ley N° 19.886 al IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA., Rut 99.576.080-0, por mantención preventiva y eventual reparación equipo Autoclave CESFAM Alemania.
- 2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a cuenta 215.22.06.006.001.000 del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2018, por un monto de \$55.016.- con impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JENN/MBS/PPD/lgn.
DISTRIBUCION:

- Depto. de Salud
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia

